



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

7170*Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Sóller*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de día 11 de junio de 2025, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de trabajo de los servicios generales y administrativos, de los servicios sociales y de la brigada municipal del Ayuntamiento de Sóller que se transcribe a continuación:

Núm.	Denominación puesto	Grupo	Nivel	Descripción de los cambios	Compl. Específico
50,51,52 63,64,65 6 puestos	Trabajadores/as familiares Trabajadores/as hogar	C2	14	Se actualiza la valoración de acuerdo con las funciones y responsabilidades efectivas.	De 27 a 32
94	Trabajadora social	A2	21	Se añaden funciones y responsabilidades. Valoración.	De 42 a 48
27	Educadora social	C2	18	Se actualiza la valoración de acuerdo con las funciones y responsabilidades efectivas	De 38 a 42
23,18, 2 puestos	Jefe negociado Rentas, Medio ambiente,	C1	21	Se actualiza la valoración de acuerdo con las funciones y responsabilidades efectivas	De 54 a 56
69	Auxiliar Admvo. Contratación y Patrimonio	C2	16	Se ha redefinido el puesto para adaptarlo a la nueva realidad del negociado	De 46 a 36
19	Auxiliar Admvo. Información turística	C2	16	Se añaden funciones y se vuelve a valorar	De 36 a 44
62	De Inspector a Conserje 2ª Actividad	C2	16	Se le asignan nuevas funciones y se valora de nuevo el puesto	30
60, 101 2 puestos	Auxiliares. Admvos. Gobernación	C2	16	Debido a reestructuración del negociado se asignan nuevas funciones y se valoran de nuevo los sitios	De 32 a 36
58,114 2 puestos	Auxiliares. Admvos. OAMR y Estadística	C2	16	Se actualiza la valoración de acuerdo con las funciones y responsabilidades efectivas	De 34 a 36
113,59,115 3 puestos	Jefes de Unidad	C2	18	Se sube el nivel del Complemento de destino de 16 a 18	No modificado
105	Operario Cementerio	C2	16	Se sube el nivel del Complemento de destino de 14 a 16	No modificado
27	La plaza 27 actualmente educador social C2/18 se convertirá en Trabajadora Social A2/21 para cumplir las ratios del convenio con IMAS, CE 48				

*(Firmado electrónicamente: 13 de junio de 2025)***El alcalde**

Miguel Nadal Vaquer